



## COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN TLALPAN EL C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, IMPLEMENTE UN OPERATIVO PARA RETIRAR A LOS VENDEDORES INFORMALES QUE SE ENCUENTRAN EN LAS CALLES DE OTOMÍES Y ZEMPOALTECAS, MISMAS QUE CUBREN EL PERÍMETRO DEL MERCADO PÚBLICO "TLALCOLÍGIA" EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.**

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

A la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos de éste Órgano Legislativo en la V Legislatura, fue turnado para su análisis y dictamen el **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN TLALPAN EL C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, IMPLEMENTE UN OPERATIVO PARA RETIRAR A LOS VENDEDORES INFORMALES QUE SE ENCUENTRAN EN LAS CALLES DE OTOMÍES Y ZEMPOALTECAS, MISMAS QUE CUBREN EL PERÍMETRO DEL MERCADO PÚBLICO "TLALCOLÍGIA" EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL**; presentado por el Diputado Rafael Calderón Jiménez.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN TLALPAN EL C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, IMPLEMENTE UN OPERATIVO PARA RETIRAR A LOS VENDEDORES INFORMALES QUE SE ENCUENTRAN EN LAS CALLES DE OTOMÍES Y ZEMPOALTECAS, MISMAS QUE CUBREN EL PERÍMETRO DEL MERCADO PÚBLICO "TLALCOLÍGIA" EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

## COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

En atención a lo anterior, y con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracción III, 59, 60 fracción II, 62 fracciones I y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 5, 8, 9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de los siguientes:

### ANTECEDENTES

1.- En sesión del Pleno de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el 15 de marzo de 2011, fue presentado por el Diputado Rafael Calderón Jiménez el **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN TLALPAN EL C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, IMPLEMENTE UN OPERATIVO PARA RETIRAR A LOS VENDEDORES INFORMALES QUE SE ENCUENTRAN EN LAS CALLES DE OTOMÍES Y ZEMPOALTECAS, MISMAS QUE CUBREN EL PERÍMETRO DEL MERCADO PÚBLICO "TLALCOLÍGIA" EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.**

2.- Con fecha 15 de marzo de 2011, mediante oficios MDSPSA/CSP/093/2011 el Presidente de la Mesa Directiva remitió a la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, respectivamente, el punto de acuerdo anteriormente indicado, a efecto de que con fundamento en los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica, 28, 29 y 132 fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la ésta Asamblea Legislativa, se procediera a su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN TLALPAN EL C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, IMPLEMENTE UN OPERATIVO PARA RETIRAR A LOS VENDEDORES INFORMALES QUE SE ENCUENTRAN EN LAS CALLES DE OTOMÍES Y ZEMPOALTECAS, MISMAS QUE CUBREN EL PERÍMETRO DEL MERCADO PÚBLICO "TLALCOLÍGIA" EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

## COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

3.- El 29 de marzo de 2011 se convocó mediante oficio **CADA/184/11** a los integrantes de la comisión a la mesa de trabajo que se llevaría a cabo el 31 de marzo de 2011 en la cual se dictaminaría el punto de acuerdo de referencia.

4.- Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, previa convocatoria realizada en términos de Ley, se reunió a las 17:00 horas del día 31 de marzo de 2011, en el Salón Luis Donaldo Colosio, ubicado en recinto de Donceles, para dictaminar el punto de acuerdo de mérito, bajo los siguientes

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II, 60 fracción II, 62 fracción I y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 8, 9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión es competente para analizar y dictaminar el **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN TLALPAN EL C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, IMPLEMENTE UN OPERATIVO PARA RETIRAR A LOS VENDEDORES INFORMALES QUE SE ENCUENTRAN EN LAS CALLES DE OTOMÍES Y ZEMPOALTECAS, MISMAS QUE CUBREN EL PERÍMETRO DEL MERCADO PÚBLICO "TLALCOLÍGIA" EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL**, presentado por el Diputado Rafael Calderón Jiménez.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN TLALPAN EL C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, IMPLEMENTE UN OPERATIVO PARA RETIRAR A LOS VENDEDORES INFORMALES QUE SE ENCUENTRAN EN LAS CALLES DE OTOMÍES Y ZEMPOALTECAS, MISMAS QUE CUBREN EL PERÍMETRO DEL MERCADO PÚBLICO "TLALCOLÍGIA" EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

## COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

**SEGUNDO.** Que de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de la Asamblea del Distrito Federal en su Título Tercero, Capítulo V, Artículo 61, facción I; es competencia de las Comisiones de Análisis y Dictamen, dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas.

**TERCERO.** Que de conformidad con lo establecido por el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea en su Capítulo III, Primera Parte, Sección 1, Artículo 28, cuarto párrafo; es competencia de las Comisiones conocer sobre las proposiciones con o sin puntos de acuerdo que sean turnados por la Mesa Directiva.

**CUARTO.** Que de conformidad con lo establecido por el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea en su Capítulo III, Primera Parte, Sección 1, Artículo 29, primer párrafo; el Presidente de la Mesa Directiva podrá turnar un asunto, propuesta o iniciativa, en razón de su naturaleza, preferentemente a un máximo de dos Comisiones para que lo estudien y dictaminen en forma conjunta.

**QUINTO.** Que de conformidad con lo establecido por el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea en su Capítulo III, Primera Parte, Sección 1, artículo 32, primer párrafo; toda Comisión deberá presentar su dictamen en los asuntos de su competencia, dentro de los treinta días siguientes al de la fecha que en que los hayan recibido.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN TLALPAN EL C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, IMPLEMENTE UN OPERATIVO PARA RETIRAR A LOS VENDEDORES INFORMALES QUE SE ENCUENTRAN EN LAS CALLES DE OTOMÍES Y ZEMPOALTECAS, MISMAS QUE CUBREN EL PERÍMETRO DEL MERCADO PÚBLICO "TLALCOLIGIA" EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

## COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

**SEXTO.** Que de conformidad con el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Título Tercero, Capítulo Tercero, Artículo 124, Fracción XVIII; son atribuciones básicas de la Dirección General de Jurídico y de Gobierno de las Delegaciones, administrar los Mercados Públicos, asentados en la demarcación territorial del órgano Político-Administrativo, de acuerdo a las disposiciones jurídicas aplicables.

**SÉPTIMO.** Que en referencia a lo mencionado en el artículo 39, fracción XII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; corresponde a los titulares de los órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial, elaborar y mantener actualizado el padrón de comerciantes en vía pública.

**OCTAVO.** Que de conformidad con el artículo 3, fracción, IV del Reglamento de Mercados del Distrito Federal; se considera ambulantes tipo "A" a quienes hubiesen obtenido del Departamento de Mercados de la Tesorería del Distrito Federal; el empadronamiento necesario para ejercer el comercio en lugar indeterminado y para acudir al domicilio de los consumidores.

**NOVENO.** Que de conformidad al artículo 3, Fracción V, del Reglamento de Mercados del Distrito Federal; se considera ambulantes tipo "B" a las personas que ejerzan el comercio en lugar indeterminado y no se encuentren en lo previsto del párrafo anterior.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN TLALPAN EL C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, IMPLEMENTE UN OPERATIVO PARA RETIRAR A LOS VENDEDORES INFORMALES QUE SE ENCUENTRAN EN LAS CALLES DE OTOMÍES Y ZEMPOALTECAS, MISMAS QUE CUBREN EL PERÍMETRO DEL MERCADO PÚBLICO "TLALCOLIGIA" EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

## COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

**DÉCIMO.** En referencia al capítulo II, artículo 26, del Reglamento de Mercados del Distrito Federal; los comerciantes permanentes y temporales, así como los ambulantes tipo "A", deberán empadronarse para el ejercicio de sus actividades, en el Departamento de Mercados de la Tesorería del Distrito Federal.

Tratándose del ambulante tipo "B", estos deberán registrarse en el mismo Departamento de Mercados del Distrito Federal.

**DÉCIMO PRIMERO.** Que de conformidad con el artículo 124, fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, las Delegaciones podrán a través de su Dirección de Jurídico y Gobierno coordinar las actividades en materia de verificación administrativa.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Que el ambulante que se encuentra en los alrededores de los mercados públicos, ha mermado día a día las ventas de los locatarios, debido a que estos últimos se tienen que sujetar a un solo giro comercial y el cambio del mismo es muy tardado, mientras que los ambulantes cambian su giro al que mejor les convenga, aunado a lo anterior los comerciantes establecidos en el perímetro del mercado Tlalcoligia entorpecen en tránsito y generan grandes cantidades de basura.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 28, 29 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior, 50 y 52 del Reglamento Interior de Comisiones ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y una vez estudiado y analizado el tema en comento, esta Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, estima que es de resolverse y.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN TLALPAN EL C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, IMPLEMENTE UN OPERATIVO PARA RETIRAR A LOS VENDEDORES INFORMALES QUE SE ENCUENTRAN EN LAS CALLES DE OTOMÍES Y ZEMPOALTECAS, MISMAS QUE CUBREN EL PERÍMETRO DEL MERCADO PÚBLICO "TLALCOLIGIA" EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

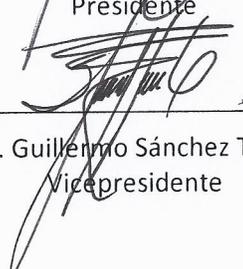
## COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

### RESUELVE

SE APRUEBA EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN TLALPAN EL C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, IMPLEMENTE UN OPERATIVO PARA RETIRAR A LOS VENDEDORES INFORMALES QUE SE ENCUENTRAN EN LAS CALLES DE OTOMÍES Y ZEMPOALTECAS, MISMAS QUE CUBREN EL PERÍMETRO DEL MERCADO PÚBLICO "TLALCOLÍGIA" EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL

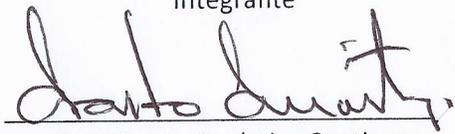
Firman el presente dictamen:

  
Dip. Rafael Calderón Jiménez  
Presidente

  
Dip. Guillermo Sánchez Torres  
Vicepresidente

Dip. Ana Estela Aguirre y Juárez  
Secretaria

Dip. Emiliano Aguilar Esquivel  
Integrante

  
Dip. Erasto Ensástiga Santiago  
Integrante

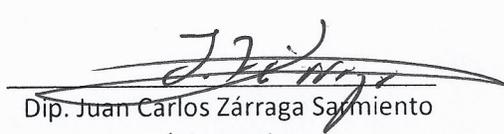
DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN TLALPAN EL C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, IMPLEMENTE UN OPERATIVO PARA RETIRAR A LOS VENDEDORES INFORMALES QUE SE ENCUENTRAN EN LAS CALLES DE OTOMÍES Y ZEMPOALTECAS, MISMAS QUE CUBREN EL PERÍMETRO DEL MERCADO PÚBLICO "TLALCOLÍGIA" EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.



## COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

  
Dip. Leonel Luna Estrada  
Integrante

Dip. Guillermo Orozco Loreto  
Integrante

  
Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento  
Integrante

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN TLALPAN EL C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, IMPLEMENTE UN OPERATIVO PARA RETIRAR A LOS VENDEDORES INFORMALES QUE SE ENCUENTRAN EN LAS CALLES DE OTOMÍES Y ZEMPOALTECAS, MISMAS QUE CUBREN EL PERÍMETRO DEL MERCADO PÚBLICO "TLALCOLÍGIA" EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.